



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
San Borja,

07 ABR 2017

OFICIO MULTIPLE N° 040 -2017/D.UGEL07/J.ASGESE

Señor(a)
Directores(as) de las Institución Educativa Públicas y Privada
Jurisdicción de la UGEL 07
Presente.-

Asunto : Designar y Actualizar los datos de los docentes responsables por Nivel Educativo en el portal del SiseVe e Implementación del Libro de Incidencias.

Referencia : R.M. N° 627-2016-MINEDU
R.M. N° 519-2012-MINEDU

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que dentro de La gestión de la convivencia escolar tiene como finalidad motivar y crear relaciones positivas entre todas y todos los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento para el ejercicio de una ciudadanía activa, una valoración positiva de la diversidad y el rechazo de toda forma de violencia. Para cumplir con este compromiso la IE debe:

- ✓ Elaborar de manera conjunta las normas de convivencia de la IE, aprobarlas por la Dirección de la IE e incorporadas en el Reglamento Interno, así como su difundirlas en espacios accesibles y visibles de la IE.
- ✓ Planificar reuniones/jornadas con padres y madres de familia para dar orientaciones pedagógicas y de convivencia escolar (incluye prevención y atención de la violencia escolar).
- ✓ Generar espacios de participación y representatividad estudiantil.
- ✓ Conocer los protocolos para la atención oportuna de los casos de violencia escolar, identificando los sistemas de protección y aliados locales que favorezcan dicha atención.
- ✓ Conformar su Comité de Tutoría y Orientación Educativa, garantizar la implementación de la Tutoría y Orientación Educativa y la promoción de la convivencia escolar.

Por lo expuesto se les solicita a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas designar y actualizar los datos de los docentes responsables por nivel educativo en el portal SiseVe para que reporten y atiendan los casos de violencia escolar de acuerdo con los protocolos establecidos.¹ Asimismo las Instituciones Educativas deben de implementar el Libro de Registro de incidencias y reportarlos al portal de www.siseve.pe².

Es propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal e institucional.

Atentamente,



Jaime Wukler Jimenez Castillo
Jaime Wukler Jimenez Castillo
Jefe (a) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA

JWJCJ. ASGESE
JPJA/Esp. ASGESE

¹ R.M. N° 627-2016-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017"

6.1.6 Compromiso 5: Gestión de la convivencia escolar en la institución educativa

b. Tutoría y Orientación Educativa

En cada IE, se conformará el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, responsable de la implementación de la tutoría y de la gestión de la convivencia escolar en la IE y debe ser reconocido mediante resolución directoral. Son integrantes del comité: El/la director/a - quien lo preside o su representante; el/la coordinador/a de tutoría; el responsable de convivencia, que será también el responsable del SiseVe;

² c. Prevención y atención de la violencia escolar

c.2 Atención de la violencia escolar

El Comité de Tutoría y Orientación Educativa, a través del Responsable de convivencia-SiseVe y del Coordinador de tutoría (o de quien haga sus veces), tiene a su cargo la atención efectiva de los casos de violencia escolar, de acuerdo con los protocolos establecidos. Todo caso de violencia escolar del que se tenga conocimiento debe ser anotado en el Libro de Registro de Incidencias y reportado en el portal SiseVe (www.siseve.pe).